APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE:	**Enajenación de madera de chopo en varios términos municipales de la provincia de Huesca** **LOTE 1: T.M. DE MONZÓN RODAL 1046/13** **LOTE 2: T.M. PUEYO DE SANTA CRUZ RODAL 1046/14** **LOTE 3: T.M. PUEYO DE SANTA CRUZ RODALES 1053/02 y 1053/03**
N/REF.:	**SARGA-2026-00158**

D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, con DNI 29.089.902-P, Director Financiero y TIC, y Dª. María Victoria de Marco Gimeno, con DNI 17.742.942-Y, Directora de Personas y Relaciones Laborales, ambos al servicio de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) y actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de la escritura de poder de fecha 11 de junio de 2026 y número de protocolo 969, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 3 de noviembre de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a adopción del acuerdo de propuesta de Clasificación por orden decreciente de la proposición admitida en el presente procedimiento, de conformidad con la propuesta elevada en el anexo e informe emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 29 de octubre de 2026 respectivamente, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que, se da se da traslado a los miembros de la Mesa de Contratación que previamente a efectuar la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática por parte de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA de las proposiciones admitidas en cada uno de los lotes, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento para los diferentes servicios ofertados, de conformidad con la oferta presentada en el Sobre electrónico C por los licitadores.

Asimismo, se da traslado a los miembros de la Mesa de Contratación que, para el presente procedimiento, de conformidad con el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se establece umbral de temeridad para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento. Por lo tanto, todas las ofertas no descartadas o excluidas tras la valoración de los criterios sujetos a valoración automática serán incluidas en la clasificación de ofertas.

TERCERO.- Que a la vista del anexo e informe de valoración del Sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática” emitidos en fecha 29 de octubre de 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática en los términos reflejados en los mismos y que constan incorporados al expediente, en los que se identifican los importes y datos comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración de los criterios establecidos en el Anexo XI “Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

SARGA –Avda. de Ranillas, 5– Edificio A– 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tlf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

LOTE 1: T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/13)

Presupuesto mínimo de licitación 136.500 €

	EMPRESAS	NIF	% ALZA	SOBRE C OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	7,862 %	147.232 €	**100,00**
2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0 %	136.500	**0**

LOTE 2: : T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/14)

Presupuesto mínimo de licitación 69.642,72 €

	EMPRESAS	NIF	% ALZA	SOBRE C OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	0,575 %	70.043 €	**100,00**
2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0 %	69.642,72	**0**

LOTE 3: T.M. DE PUEYO DE SANTA CRUZ (RODALES 1053/02 Y 1053/03)

Presupuesto mínimo de licitación 84.164,22€

	EMPRESAS	NIF	% ALZA	SOBRE C OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS
1	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0,280 %	84.400 €	**100**

CUARTO.- Expuesto cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento acuerdan ratificar la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente y acuerdan elevar al órgano de contratación para su aprobación:

SARGA –Avda. de Ranillas, 5– Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tlf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

LOTE 1: T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/13)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	100	100
2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0	0

LOTE 2: T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/14)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	100	100
2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0	0

LOTE 3: T.M. DE PUEYO DE SANTA CRUZ (RODALES 1053/02 Y 1053/03)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	100	100

QUINTO. A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación definitiva de ofertas elevada y, a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de ofertas a la vista de las actas e informes de valoración, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento, por orden decreciente, siendo la misma:

LOTE 1: T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/13)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	100	100

SARGA –Avda. de Ranillas, 5– Edificio A– 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tlf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0	0

La empresa GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U. oferta para el lote 1 del presente procedimiento un porcentaje de alza de 7,862% sobre el presupuesto mínimo de licitación (IVA no incluido), lo que supone el siguiente un importe global ofertado:

Importe Base ofertado: Ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos euros (147.232 €)

Importe IVA: Treinta mil novecientos dieciocho euros con setenta y dos céntimos (30.918,72 €)

Importe Total ofertado: Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta euros con setenta y dos céntimos (178.150,72 €)

LOTE 2: T.M. DE MONZÓN (RODAL 1046/14)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	A84818301	100	100
2	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	0	0

La empresa GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U. oferta para el lote 2 del presente procedimiento un porcentaje de alza de 0,575% sobre el presupuesto mínimo de licitación (IVA no incluido), lo que supone el siguiente un importe global ofertado:

Importe Base ofertado: Setenta mil cuarenta y tres euros (70.043 €)

Importe IVA: Catorce mil setecientos nueve euros con tres céntimos (14.709,03 €)

Importe Total ofertado: Ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros con tres céntimos (84.752,03 €)

LOTE 3: T.M. DE PUEYO DE SANTA CRUZ (RODALES 1053/02 Y 1053/03)

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBREC	TOTAL PUNTOS
1	MADERERA DEL MONCAYO, S.A.	A50073725	100	100

La empresa MADERERA DEL MONCAYO, S.A. oferta para el lote 3 del presente procedimiento un porcentaje de alza de 0,280 % sobre el presupuesto mínimo de licitación (IVA no incluido), lo que supone el siguiente un importe global ofertado:

Importe Base ofertado: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos euros (84.400 €)

Importe IVA: Diecisiete mil setecientos veinticuatro euros (17.724 €)

Importe Total ofertado: Ciento dos mil ciento veinticuatro euros (102.124 €)

SARGA –Avda. de Ranillas, 5– Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tlf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

La selección de estas ofertas está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a los licitadores clasificados en primer lugar en cada uno de los lotes, para que presenten en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por los dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que los licitadores, en cada uno de los lotes correspondientes han retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o en caso contrario, declarar desierto el procedimiento.

TERCERO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

ORDOÑEZ LAJUSTICIA MIGUEL CARLOS - 29089902P

Firmado digitalmente por ORDOÑEZ LAJUSTICIA MIGUEL CARLOS - 29089902P
Fecha: 2026.11.03 14:10:36 +01'00'

D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
Director Financiero y TIC de SARGA

DE MARCO GIMENO MARIA VICTORIA - 17742942Y

Firmado digitalmente por DE MARCO GIMENO MARIA VICTORIA - 17742942Y
Fecha: 2026.11.03 14:11:00 +01'00'

Dª. María Victoria de Marco Gimeno
Directora de Personas y Relaciones Laborales de SARGA

SARGA –Avda. de Ranillas, 5– Edificio A– 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tlf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es